

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 7 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Ayudas a la Submedida 4.1 de apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias-modernización.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000; fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 7 de abril de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

NIF: 75726940S.

Número de expediente: 01/04/00158/16/0401/2.

Acto administrativo que se notifica: Notificación trámite de audiencia para la subsanación de la documentación presentada con la solicitud de pago de 30.10.2019. Submedida 4.1 convocatoria 2016, ayudas a «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos».

Plazo de entrega de documentación: Díez días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.